



CTCP-10-00418-2017

Bogotá, D.C.,

Señora  
**YULIETH ANDREA GUTIERREZ SANTOS**  
[yuliandre01@gmail.com](mailto:yuliandre01@gmail.com)

Asunto: **Consulta**  
Destino: **Externo**  
Origen: **10**

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	29 de marzo de 2017
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2017-291- CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3° del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

### CONSULTA (TEXTUAL)

*"Deseo renunciar a una firma de Auditoría (sic) en la fecha actual, de manera inmediata, cuento con un contrato laboral a termino (sic) indefinido por motivos personales (sic), me gustaría saber si esta renuncia sin previo aviso me puede traer sanciones o acarrearle posibles suspensiones de la tarjeta profesional."*

### CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

1. En relación con temas laborales, debemos manifestarle que estos asuntos deben ser consultados directamente con el Ministerio de Trabajo, puesto que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública es un órgano de normalización contable y los aspectos laborales están fuera de su alcance. Por lo anterior, le estamos dando traslado al Ministerio de Trabajo para lo de su competencia.
2. En relación con temas sobre la tarjeta profesional, debemos manifestarle que estos asuntos deben ser consultados

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Commutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



directamente con la Junta Central de Contadores, puesto que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública es un órgano de normalización contable y estos temas están fuera de su alcance. Por lo anterior, le estamos dando traslado a la Junta Central de Contadores para lo de su competencia.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

**DANIEL SARMIENTO PAVAS**  
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.  
Consejero Ponente: Daniel Sarmiento P.  
Revisó y aprobó: Daniel Sarmiento P. / Luis Henry Moya.



CTCP-10-00417-2017

Bogotá, D.C.,

Doctor  
LUIS NELSON FONTALVO PRIETO  
Oficina Asesora Jurídica  
Ministerio de Trabajo  
Carrera 14 No. 99-33 pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Bogotá - Colombia

Asunto: Consulta  
Destino: Externo  
Origen: 10

		MinCI-T	
MINTRABAJO	No. Radicación	120000000014257	
	Fecha	2-2017-006424-17 11:41:32 am	
		2017-04-11 12:08:26 PM FOL: 1	
Remitente	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ANE: 2		
	TURISMO REM: DANIEL SARMIENTO PAVAS		
Destinatario	Sede	CENTRALES DT	
	Depen	OFICINA ASESORA JURIDICA	
Anexos	1	Folios	1
		COR 11EE20171200000014257	

REFERENCIAS	
Fecha de Radicado	29 de marzo de 2017
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2017-291- CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

Respetado doctor:

Nos permitimos trasladar la consulta recibida de la señora YULIETH ANDREA GUTIERREZ SANTOS, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que atienda en lo que dicha consulta corresponda a su competencia. Para su conocimiento adjuntamos la respuesta de este Organismo al peticionario.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

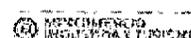
Cordialmente,

DANIEL SARMIENTO PAVAS  
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Anexo: 2 folios

Proyecto: Jessica A. Aróvalo M.  
Consejero Ponente: Daniel Sarmiento P.  
Revisó y aprobó: Luis Henry Moyz M. / Daniel Sarmiento P

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Commutador (571) 6067676  
www.minciit.gov.co



GD-FM-009.v12

1875  
1876  
1877  
1878  
1879  
1880  
1881  
1882  
1883  
1884  
1885  
1886  
1887  
1888  
1889  
1890  
1891  
1892  
1893  
1894  
1895  
1896  
1897  
1898  
1899  
1900



CTCP-10-00416-2017

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA**  
Director de la UAE JCC  
UAE- Junta Central de Contadores  
Calle 96 No. 9ª 21  
Bogotá - Colombia  
Teléfono: 644-4450

Asunto: Consulta  
Destino: Externo  
Origen: 10



MincIT

2-2017-006423  
2017-04-11 12:00:57 PM FOL: 1  
MEDIO: Mensajero ANE: 2  
REM: DANIEL SARMIENTO PAVAS  
DES: JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

7 ABR 2017

Junta Central de Contadores  
Calle 96 No. 9ª 21

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	29 de marzo de 2017
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2017-291- CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

Respetado doctor:

Nos permitimos trasladar la consulta recibida de la señora YULIETH ANDREA GUTIERREZ SANTOS, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que atienda en lo que dicha consulta corresponda a su competencia. Para su conocimiento adjuntamos la respuesta de este Organismo al peticionario.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

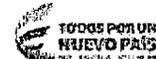
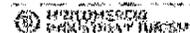
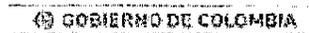
Cordialmente,

**DANIEL SARMIENTO PAVAS**  
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Anexo. 2 folios

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.  
Consejero Ponente: Daniel Sarmiento P.  
Revisó y aprobó: Luis Henry Moya M. / Daniel Sarmiento P.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v12



**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO  
INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 24 de Abril del 2017

**1-INFO-17-005622**

Para: **yuliandre01@gmail.com**

**2-INFO-17-004457**

YULIETH ANDREA GUTIERREZ SANTOS

Asunto: Respuesta a la consulta 2017-291

Buen día:

Adjunto la respuesta del Consejo Técnico de la Contaduría Pública a la consulta formulada por usted.

Cordialmente,

**DANIEL SARMIENTO PAVAS**

CONSEJERO

Anexos: 2017-291.pdf

Proyectó: JESSICA ANDREA AREVALO MORA - CONT

Revisó: DANIEL SARMIENTO PAVAS



